

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Dirección General de Administración

Dirección de Adquisiciones

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E4-2026, en términos de los artículos 5 fracción VI, 24, 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65 68 y 106 fracción I a través de la modalidad de Contrato Abierto estableciendo un presupuesto mínimo y un máximo de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Fecha de autorización del comité revisor de bases: 27 de enero de 2026

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Índice

Numeral	Contenido	Pagina
I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información del procedimiento.	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de Bases.	9
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	9
1.1	Costo de las Bases y forma de pago.	9
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.3	Normas de calidad.	9
1.4	Carta Garantía de los Servicios.	9
1.5	Carta garantía de responsabilidad de calidad de servicios.	9
1.6	Canje o devolución.	10
1.7	Presupuesto mínimo y máximo establecido para el contrato por partida	10
2	Muestras.	10
3	Propuestas.	10
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.2	Propuesta Técnica.	11
3.3	Propuesta Económica.	14
4	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	15
4.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	15
4.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	16
4.3	Acto de fallo.	16
4.3.1	No sostenimiento de Propuestas.	17
5	De la notificación de las actas de los eventos.	17

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



6	Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.	17
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	18
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	18
7.1	Plazo y lugar de entrega.	18
7.2	Condiciones de entrega.	18
8	Aspectos económicos.	19
8.1	Condiciones de precio.	19
8.2	Condiciones de pago.	19
8.3	Impuestos y derechos.	20
8.4	Patentes y marcas.	20
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	20
8.6	Anticipos.	20
9	Adjudicación y firma de contrato.	20
9.1	Adjudicación de contrato.	20
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	21
9.3	Firma del contrato.	21
9.4	De la ampliación del contrato.	21
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	21
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	21
10.1	Devolución de la garantía.	25
11	Descalificación de los Licitantes.	25
11.1	Motivos de descalificación de los Licitantes en la licitación.	25
11.2	Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.	25
12	Suspensión temporal de la licitación.	27
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	27
13	Cancelación de la licitación.	27
14	Declaración de licitación desierta.	27

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



15	Inconformidades, controversias y sanciones.	28
15.1	Inconformidades.	28
15.2	Controversias.	28
15.3	Sanciones.	28
16	Pena convencional.	28
17	Suspensión del contrato.	28
18	Rescisión del contrato.	29
19	Terminación anticipada del contrato.	29
20	No negociación de condiciones.	29
21	Situaciones no previstas en las bases.	29
VII	Anexos.	30

I. Presentación

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 5 fracción VI, 24, 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65 68 y 106 fracción I a través de la modalidad de Contrato Abierto estableciendo un presupuesto mínimo y un máximo de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección General de Administración, la Dirección de Adquisiciones y la Unidad de Licitaciones, ubicadas en Circuito Zacatecas 401, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 492 925 6050, ext. 35157, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, para la adjudicación del contrato relativo a la contratación de los servicios detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo con lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente en los actos con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



III. Glosario de términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Fiscalía General	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
3	OIC	EL Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
4	SFP	La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.
5	SEFIN	La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
6	Ley Estatal	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
7	Manual	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	Bases	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de servicios objeto de esta Licitación.
9	Internet	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medios remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico	Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
13	Contrato	El acuerdo de voluntades contempladas en un documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el (la) Prestador (a) de Servicios.
14	Propuesta o proposición	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los Licitantes.
15	Prestador de Servicios	La persona física o moral que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
16	Licitante	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
17	Área técnica o solicitante	Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, que de acuerdo a las necesidades de la

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



		Institución, requiere la contratación del servicio de dispersión de combustible a través de monedero electrónico, misma que define los requisitos de los servicios solicitados y asistirá a las Juntas de Aclaraciones a resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos y económicos contenidos en las presentes Bases y evaluará las características y/o especificaciones técnicas y económicas de los servicios ofertados teniendo la obligación de emitir el resultado de dicha evaluación.
18	Servicios	Servicios solicitados por el área solicitante motivo de esta licitación.
19	Partida o renglón	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
20	Identificación oficial vigente	Identificación oficial con fotografía; credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Licitación	Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas técnicas y económicas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de acuerdo con lo que establece la Ley.
22	Administrador del contrato	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante	La Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien lleva a cabo el procedimiento de contratación del servicio.
24	Canje o devolución	Este punto no aplica para la presente Licitación.
25	CFF	Código Fiscal de la Federación.
26	Acta entrega-recepción	Es la conclusión de los compromisos del (la) Prestador (a) de Servicios, en relación con el suministro de los servicios Contratados y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los servicios en su prestación.
27	IVA	Impuesto al Valor Agregado.
28	Procedencia de los recursos	Documento u oficio expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto que indica la autorización del recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



29	SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
30	Sobre cerrado	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
31	Contrato Abierto	Acuerdo de voluntades que celebran los Entes Públicos para la adquisición reiterada de bienes o servicios estableciendo rangos de las cantidades a contratar ya que no se tiene una cantidad específica de bienes y servicios, estableciendo precios y condiciones durante un período de tiempo definido.

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro de Control de Información de Procedimiento		
Id		
1	Tipo de procedimiento	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la propuesta técnica y otro la económica.
3	Servicios a licitar	Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a Monederos Electrónicos para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
4	Procedencia de los recursos	Estatal
5	Partida presupuestal	2611
6	Oficio de suficiencia presupuestal	MEM/DPP-85/SF-ENE/2026
7	Fecha de los Servicios	Del día 01 del mes de marzo al día 31 del mes de diciembre del año 2026.
8	Lugar de entrega de los servicios.	En el edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401 planta baja, Ciudad Gobierno, C.P. 98160.
9	Hora de entrega de los servicios	Como se indica en el Anexo 1.
10	Costo de las Bases	\$2,678.00 (dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.),
11	Consulta de Bases	La Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a través de la Página de la Fiscalía General en www.fiscaliazacatecas.gob.mx ;
12	Fecha límite de pago de Bases	06 de febrero del 2026 a las 12:00 horas.
13	Fecha de publicación	30 de enero del 2026.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



14	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Planta Baja, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, planta baja.
15	Fecha y hora del acto de Junta de Aclaraciones	13 de febrero del 2026; a las 12:00 horas.
16	Fecha y hora del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	18 de enero del 2026; a las 13:00 horas.
17	Fecha y hora del acto de Fallo de la Licitación	20 de febrero del 2026; a las 13:00 horas.
18	Fecha de firma del Contrato	Del quinto al décimo día hábil posterior a la emisión del fallo.
19	Lugar de firma del Contrato	Oficina de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas., Teléfono 492 925 6050 ext. 35157.
20	Vigencia del Contrato	Del día 1 de marzo al 31 de diciembre de 2026.
21	Muestras.	Se requiere muestra de los monederos electrónicos. Las muestras se entregarán dentro del sobre cerrado de su propuesta técnica, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
22	Lugar de entrega de muestras.	En el que se lleve a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
23	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	08 de enero del 2026
24	Fecha de autorización del Comité en funciones de Revisión de Bases para la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a Monederos Electrónicos para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	27 de enero del 2026

V. Información Específica de los eventos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de las presentes bases, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

VI. Lugar de consulta de las Bases.

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- El portal de la Fiscalía General en www.fiscaliazacatecas.gob.mx;
- La Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono 492 925 6050 ext. 35159.

Se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los servicios objeto de esta Licitación.

La Fiscalía General llevará a cabo la contratación de los servicios que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el Anexo 1 mismo que contiene la descripción completa y detallada de la(s) partida(s) a contratar en esta Licitación.

Solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de **\$2,678.00 (dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y su pago podrá realizarse por transferencia electrónica, en efectivo, con tarjeta de débito y crédito o cheque certificado o de caja a nombre de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, con domicilio Circuito Zacatecas No. 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, R.F.C. FGJ1801013N1 o acudiendo a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General y de igual forma por transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, mediante la cuenta de depósito No. 1018060411 del Banco Banorte, clabe interbancaria 072930010180604113. Así mismo el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento.

1.2 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas del servicio por contratar en esta Licitación, se establecen en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Para la presentación de sus propuestas, los Licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad

Los Licitantes deberán presentar por la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el **Anexo 1** de las Bases, certificado (s) de control de calidad expedido por Instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc.) así mismo, deberá estar vigente durante la prestación del servicio.

1.4 Carta garantía de los servicios.

Los Licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **"Bajo protesta de decir verdad"**, que los servicios que oferta y entregará son de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**, y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de estas Bases.

1.5 Carta garantía de responsabilidad de calidad de servicios.

El (la) Prestador (a) de Servicios entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que ampara el servicio contratado, contado a partir de la fecha de entrega de los servicios y que deberá indicar:

Que él (la) Prestador (a) de Servicios se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados a la Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a esta Fiscalía General y/o a terceros y a liberar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

1.6 Canje o devolución.

La Fiscalía General, solicitará al Licitante ganador que la calidad de los servicios sea la requerida, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador y/o área solicitante, deberán verificar si otros servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a través del área técnica o solicitante su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer los servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la Fiscalía General y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

1.7. Presupuesto mínimo y máximo establecido para el contrato por partida

Partida	Presupuesto Mínimo I.V.A. Incluido	Presupuesto Máximo I.V.A. Incluido
1	\$23'550,000.00	\$39'250,000.00

De acuerdo al siguiente desglose:

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$20'301,724.14 (veinte millones trescientos un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), más la cantidad de \$3'248,257.86 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$23'550,000.00 (veintitrés millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$33,836,206.90 (treinta y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.), más la cantidad de \$5'413,793.10 (cinco millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$39'250,000.00 (treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Área técnica o solicitante en cualquier momento del proceso de la licitación y hasta antes del fallo, podrá solicitar muestras de los monederos electrónicos a el (la) prestador (as) del (los) servicio (s) participantes en el presente proceso licitatorio, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

2. Muestras.

El Área Técnica o solicitante, solicitará muestras de los servicios objeto de esta licitación, a través del área convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3. Propuestas.

El Licitante deberá presentar "**dos sobres**" cerrados, los cuales contendrán la propuesta Técnica y la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se presentarán por escrito en idioma español.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en forma ordenada y en sobres sellados.
- h) Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos al M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- i) Los documentos del Licitante deberán presentarse en papel membretado.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los Licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- l) Si los Licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

Nota: En virtud de que la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberán hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

El Licitante deberá presentar dos sobres cerrados, que contendrá uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del Licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al Licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los servicios objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales y debidamente sellados, donde se solicite.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta Técnica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación en copia legible:

Documentación legal (suscribir en sus términos el Anexo 4)

Para personas morales:

- A) Original y copia del acta constitutiva y su última modificación
- B) Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- C) Original y copia del poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- D) Original y copia de la Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Currículum empresarial

Para personas físicas:

- A) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- B) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C) Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- D) Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Currículum Vitae

Documentos comunes para ambos casos:

- a) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren, dicho domicilio deberá estar ubicado dentro del territorio nacional. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- b) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante manifieste su conocimiento de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de conformidad al **Anexo 2** de las presentes Bases.
- c) **Anexo 3:** Deberá incluir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** conforme a las presentes Bases. Se deberá utilizar **una hoja por cada partida ofertada**, la cual debe contener una descripción ampliada. Este documento **debe ser firmado obligatoriamente** por el representante legal de la empresa. En el caso de personas físicas, la firma debe ser realizada por la persona que tenga facultades legales para ello.
- d) Presentar escrito signado por el Licitante en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con la **capacidad técnica, con recursos materiales y tecnológicos** suficientes para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación.
- e) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 11** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación), este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.
- f) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 12)**.
- g) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el suscrito manifiesta que, en caso de resultar adjudicado y formalizarse el contrato correspondiente, no existe ni se actualizará situación alguna que constituya un **"conflicto de interés"** (**ANEXO 14**), conforme a lo establecido en la normativa aplicable"
- h) Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"** que se compromete a **cumplir con la entrega de los servicios** conforme a los puntos **7.1 y 7.2** de estas Bases.
- i) Presentar, en original y en papel membretado, un escrito mediante el cual se manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"**, que la garantía otorgada a los servicios ofertados asegura que estos serán de la más alta calidad, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, así como con los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de las Bases de la Licitación. Este documento deberá ser firmado obligatoriamente por el representante legal de la empresa o, en el caso de personas físicas, por quien legalmente tenga las facultades correspondientes
- j) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que **no se encuentra en los supuestos del artículo 44 y 65 fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- k) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste **que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas** para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

- l) Escrito con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** en donde manifieste que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y que su propuesta se presenta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- m) Presentar escrito libre en que el licitante manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** si realizará o no subcontratación, y si lo hará deberá señalar las causas fundadas y motivadas.
- n) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que el licitante señale la **Garantía de responsabilidad de los servicios suministrados** a la Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a esta Fiscalía General y/o a terceros, y a liberar a la Fiscalía General de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.
- o) Los Licitantes deberán presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, mediante el cual garanticen que el monedero electrónico que están ofertando es aceptado en el mayor número de estaciones en el Estado de Zacatecas y en cualquier Estado de la República Mexicana, y donde se requiera para la Fiscalía General (este documento obligatoriamente requiere la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- p) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito mediante el cual el Licitante **“Bajo protesta de decir verdad”** manifieste la relación del personal designado para agilizar y dar atención a los trámites administrativos. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas por quien legalmente tenga facultades para ello).
- q) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante manifieste los datos generales (nombre, domicilio, teléfono) del técnico que manejará la cuenta motivo de la presente licitación. (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- r) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante, manifieste que los monederos electrónicos cumplen con los estándares internacionales y aun cuando no lo rijan normas mexicanas, normas oficiales mexicanas o normas internacionales, el (la) Prestador (a) de Servicios es el responsable de la calidad de los bienes que oferta.
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste si alguno de los documentos que presenta en su propuesta Técnica y/o Económica incluye información que considera de carácter confidencial o reservada. Esta clasificación de la información debe hacerse de forma explícita, y se requiere que el licitante identifique los documentos o secciones específicas donde dicha información se encuentra. Además de identificar la información confidencial o reservada, el licitante debe proporcionar el fundamento y motivación que respalden dicha clasificación. Es decir, debe explicar por qué considera que cierta información tiene este carácter, de acuerdo con las normativas legales correspondientes.
- t) Escrito dirigido a la Fiscalía General en el que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”** que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.
- u) Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, de que mi representada **no se encuentra sancionada como empresa para presentar propuestas o celebrar contratos.**

La omisión de la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” será motivo de descalificación.

Documentación adicional específica:

- v) **Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores** del Gobierno del Estado de Zacatecas.

- w) **Recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- x) **Presentar ANEXO 10** requisitado con la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.
- y) Presentar copia legible de la **constancia de no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. **(Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).**
- z) Presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **formato 32-D**. Debiendo contener el **Código QR** completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- aa) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de seguridad social IMSS. (en caso de no tener trabajadores o registro patronal la que se les expida sin obligaciones o sin opinión).
- bb) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del INFONAVIT (en caso de no tener trabajadores o registro patronal la que se les expida, "sin antecedentes").
- cc) **En caso de participación conjunta** deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 13**. Así mismo **deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada que aplica para ambas partes en el punto 3.2. de las presentes Bases.**
- dd) Anexo 1-A Cédula de Evaluación de Muestras de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, para su revisión cualitativa.
- ee) Anexo 1-B Cédula de Recepción de Muestras de las Partidas Ofertadas, mismo que será sellado y firmado de recibido por la Dirección de Servicios Generales en el propio acto.

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 5** de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- b) Cédula de la Propuesta Económica, según **Anexo 6** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe de 10% del monto de la oferta Económica, mediante la cual **garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta Económica)**. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).

Requisitos adicionales:

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3 deberán estar firmados de manera autógrafa con tinta color azul, evitando el uso de antifirmas, y debidamente sellados. La firma deberá ser realizada por la persona que cuente con facultades legales para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para actos concursales. La omisión de alguno de los incisos señalados en estos puntos afectará la solvencia de la propuesta, constituyendo causal de descalificación, excepto en aquellos casos en los que expresamente se indique lo contrario.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

4.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas, revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas, revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

En caso de que algún Licitante no cumpla en la revisión cuantitativa de los documentos solicitados técnicamente en las presentes bases, se procederá al desechamiento de su propuesta, sin aperturar el sobre de la propuesta económica quedando señalado esto en el acta respectiva.

Posteriormente los presentes rubricarán las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área Técnica o Solicitante, procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y derivado de ello, se emitirá el dictamen "**Técnico-Económico**" en el cual se hará constar el nombre de los Licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Licitación, la Convocante revisará la documentación administrativa y la documentación legal a través de la Unidad Jurídica.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

4.3 Acto de Fallo.

El acto de fallo de la Licitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en una misma o más partidas, se realizará la adjudicación de contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el Área Convocante, el cual se celebrará en el mismo Acto de Fallo y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas o papeles con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido, se extraerá la boleta o papel de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual la primer boleta extraída será el adjudicado y las subsecuentes por orden de extracción, determinará los lugares consecutivos que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Convocante deberá levantar Acta independientemente del Acta de Fallo, que constate los hechos del sorteo de insaculación y que deberá estar firmada por el Titular del Órgano Interno de Control o su Representante en el Acto de Fallo y los servidores públicos presentes en ese acto, así como los Licitantes, sin que la inasistencia de estos últimos, negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

En el Acta de Fallo en caso de haberse celebrado sorteo por insaculación, se hará mención sobre el empate derivado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y el resultado del sorteo de insaculación que derivo en la adjudicación del contrato al Licitante ganador del mismo, anexando al Acta de Fallo Original, el Acta Original del Sorteo anteriormente mencionado y lista de asistencia.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del Dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al Acta de Fallo de la Licitación.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "**Bajo protesta de decir verdad**" y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, **remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.**

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

4.3.1 No sostenimiento de las propuestas:

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el Licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el Acta de Fallo hará constar la manifestación realizada por el Licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al diez por ciento (10%) y se encuentre dentro del precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen "Técnico-Económico" y en la propia Acta de Fallo.

La Convocante, con el Acta de Fallo notificará al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley.

5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- El portal de la Fiscalía General en www.fiscaliazacatecas.gob.mx, y
- En la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración, de la Fiscalía General ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., con teléfono 492 925 6050 Ext. 35159

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

El área técnica o solicitante, para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo con lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.

- Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado Estatal y Nacional.

6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

“Método binario”, la evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases;
- II. Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones;
- III. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases y acuerdos derivados en la Junta de Aclaraciones, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases;
- IV. Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los Licitantes con los servicios ofertados;

Evaluación de las propuestas Económicas:

- I. Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- II. Las correcciones se harán constar en el dictamen **“Técnico-Económico”** a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá realizar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) realizar los servicios en los lugares indicados en el cuadro de control de información.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada ejecución.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a través del **área técnica o solicitante** no dará por recibidos y/o aceptados los servicios.

Los servicios que se realicen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones**.

La Fiscalía General, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al Licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Se cotizará por precio unitario.
- Subtotal por la partida única.
- Precio total de los servicios que oferten objeto de esta Licitación.
- No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago de la dispersión será mensual por la Fiscalía General, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el (la) Prestador (a) de Servicios deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el (la) Prestador (a) de Servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo con lo que tarde el (la) Prestador (a) de Servicios en refacturar).
- Los datos de uso de las facturas son los siguientes: Uso del CFDI: Gastos en General; Forma de Pago: Por definir; Método de pago: En parcialidades o diferido.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- Se deberá presentar debidamente requisitada el **Anexo 10**.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Circuito Zacatecas 401, Zacatecas, Zacatecas.

Col. Ciudad Gobierno

C.P. 98160

RFC: FGJ1801013N1

El (la) Prestador (a) de Servicios deberá entregar la facturación impresa y la validación en las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicadas en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja Col. Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados por el área solicitante.

El (la) Prestador (a) de Servicios que realice actividades comerciales con la Fiscalía General, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de la factura de conformidad con el área solicitante cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (la) Prestador (a) de Servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el (la) Prestador (a) de Servicios adjudicado, en relación con la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a las direcciones de correo electrónico: finanzasfiscaliazac@gmail.com y validacion.cfdi@fiscaliazacatecas.gob.mx el CFDI (Archivos “.XML” y “.PDF”) para su comprobación y validación.
- Se deberá contar con la validación de la factura ante Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- La Fiscalía General exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, al Órgano Interno de Control, los asuntos para la intervención de estos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán la competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el (la) Prestador (a) de Servicios conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Fiscalía General únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El (la) Prestador (a) de Servicios será responsable, en el caso de que al realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Fiscalía General liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El Licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Fiscalía General su aplicación y porcentaje.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación y firma del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Fiscalía General adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o papel con el nombre del Licitante por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna transparente, de la que se extraerá el boleto o papel del Licitante Ganador, como se explica en el **punto 5.3** de las presentes bases.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa; siendo su responsabilidad participar únicamente en la (s) partida (s) en la (s) cual (es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los Licitantes en el **Anexo 8**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Fiscalía General podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al Licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada ante Notario para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección General de Administración, a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicará la vigencia de este.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Fiscalía General podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Fiscalía General declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- Original para su cotejo o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple, así como original para su cotejo y copia simple del R.F.C. para archivo;
- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad para su cotejo y copia simple para archivo;
- Original para su cotejo y copia simple de la Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados) para archivo;
- Original de comprobante de domicilio y copia simple para archivo;
- Copia de la cédula de registro en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente) para archivo; y
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Fiscalía General evaluará el desempeño de (la) Prestador (a) de Servicios a través de la Dirección de servicios Generales, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área solicitante.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Legislación Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por afianzadora autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (institución mexicana) a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



El Licitante adjudicado deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos de los Servicios, dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal a la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

El Licitante adjudicado deberá enviar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, al correo electrónico: licitaciones.fgjez@gmail.com de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

Adicionalmente, con esta garantía La Prestadora de Servicios se sujetará a la devolución y/o canje de los Servicios y quedan obligados a responder por las fallas o defectos de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, podrá solicitar al Licitante adjudicado, el canje o devolución de los Servicios que presenten problemas de calidad y/o vicios ocultos, debiendo notificar al Licitante adjudicado dentro del periodo de 24 (veinticuatro horas) siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema del insumo.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los Servicios contra vicios ocultos y/o mala calidad de los servicios.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas R.F.C.: FGJ1801013N1.

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio de la empresa: _____.

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$0.00 (pesos 00/100 M.N.)

Moneda: Nacional "pesos mexicanos".

Fecha de expedición: al primer día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: indivisible: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: \$0.00 (pesos 00/100 M.N.) (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: nacional; pesos mexicanos.

Fecha de suscripción: Al primer día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Tipo: "ADQUISICIÓN"

Vigencia de la Fianza: 1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción III y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx;

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) _____,

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE DERIVA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de \$0.00 (pesos 00/100 M.N.) que representa el 10 % (Diez Por Ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% (Diez Por Ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre "sub judice", en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los Servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

10.1 Devolución de la garantía.

La Fiscalía General dará al Prestador (a) de Servicios su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los Licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Qué no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás, participen en dos o más empresas dentro del mismo proceso licitatorio o formen parte del mismo grupo empresarial;
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la "**firma autógrafa**" del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del (la) Prestador (a) de Servicios, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Licitación.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto **3.2 y 3.3** de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado Estatal o Nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los servicios objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el Anexo 3, formato de oferta Técnica.
- p) Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto **3.2 y 3.3** de las presentes Bases.
- r) Se desechará aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto **3** de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- s) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- u) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- v) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos **3.2 y 3.3.** de las presentes bases.

12. Suspensión temporal de la Licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión, o
- b) Cuando lo determine el Órgano Interno de Control mediante recomendación o resolución administrativa.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Fiscalía General reciba la resolución que al efecto emita la Órgano Interno de Control previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases, para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a Fiscalía General;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los servicios;
- d) Cuando por causas fundadas y motivadas así lo determine el Órgano Interno de Control;
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los servicios, y
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

14. Declaración de Licitación desierta.

La Fiscalía General declarará desierta la Licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se cuente al menos con una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- c) Se declarará desierta la partida o la Licitación, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la contratación del servicio, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Fiscalía General podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, primer piso Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en los artículos 65 fracción XXIX y 142 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, sancionará al Licitante o al Prestador (a) de Servicios que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal y procederá a inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley Estatal, al Licitante o Prestador (a) de Servicios que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto **9.3** de estas Bases;
- b) Cuando él (la) Prestador (a) de Servicios no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Fiscalía General, así como aquellos que suministren los servicios con especificaciones distintas de las convenidas, y
- c) Cuando los Licitantes o el (la) Prestador (a) de Servicios proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Penas convencionales.

Las penas por incumplimiento serán de 0.5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 15% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 15% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el **punto 8.2** de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el (la) Prestador (a) de Servicios deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Fiscalía General.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

La empresa estará obligada a facturar de manera individual por centros de costo (clave presupuestal) de acuerdo a la asignación que se realice por parte de la Dirección de Servicios Generales; además, deberá facturar de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General, según sea requerido por periodo o por consumo; en caso de no cumplir con este precepto será motivo de aplicación de pena convencional y en su caso de continuar con el incumplimiento será motivo de la rescisión administrativa del contrato.

17. Suspensión del contrato.

La convocante podrá declarar la suspensión del contrato cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de este.

18. Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los servicios.
2. El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los servicios.
4. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los servicios hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
8. En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el **numeral 1.4** de las presentes Bases.
9. Cuando se trate de servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Fiscalía General, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

Así mismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Fiscalía General, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control.

19. Terminación anticipada del contrato.

La Fiscalía General podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre, que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la **Fiscalía General**.

Cuando concurren razones que afecten el interés público, siempre que estos sean debidamente justificados.

20. No negociación de condiciones.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

21. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Fiscalía General escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya

Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas

VII. Anexos que facilitaran y agilizaran la presentación y recepción de las proposiciones

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 3	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 6	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 7	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 8	Modelo del contrato.
Anexo 9	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 10	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 11	Formato carta de poder simple.
Anexo 12	Formato de Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 13	Formato de Modelo de convenio de participación conjunta (En el caso de que dos o más empresas participen de manera conjunta).
Anexo 14	Formato de Manifestación de Conflicto de Interés.
Anexo 15	Acuse de recepción de la documentación Técnica y Económica conforme a los numerales 3.2 y 3.3
Anexo 1-A	Cédula de evaluación de muestras de Licitación Pública Estatal con carácter Nacional.
Anexo 1-B	Cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 1
Descripción de los servicios
Licitación Pública Estatal
Con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

a. Nombre del Servicio a Contratar:

Servicio de dispersión de combustible a través de monederos electrónicos

b. Objetivo:

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) a través de la Dirección General de Administración, tiene la necesidad de contratar el Servicio de dispersión de combustible a través de monederos electrónicos por 11 meses, a partir de la firma del contrato de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el presente anexo.

Dicha adjudicación, se efectuará a través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 80 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión (Políticas Generales en Materia de Adquisiciones) conforme a lo siguiente:

Los montos aproximados serán de conformidad con lo siguiente:

Ejercicio	Periodo	Monto mínimo incluida Comisión e IVA	Monto máximo incluida Comisión e IVA
2026	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026	\$23'550,000.00	\$39'250,000.00

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA ÚNICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contratación del servicio de dispersión de combustible a través de monederos electrónicos	DISPERSIÓN	1
1	Comisión por dispersión	COMISIÓN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

c. Lugar, plazo y condiciones de entrega

El licitante adjudicado expedirá y entregará los xxx monederos electrónicos inactivos, sin costo alguno en las instalaciones de la FGJEZ, ubicadas Circuito Zacatecas número 401, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas Zac., el administrador del contrato será responsable de su activación a través del sistema electrónico o plataforma digital, en la fecha, dentro de la vigencia del contrato, que determine conveniente para comenzar a operar, la entrega será de forma presencial por personal designado por el licitante adjudicado, el plazo de entrega será dentro de los **5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**.

Cabe destacar que el número de monederos puede aumentar o disminuir durante la vigencia del contrato, esto conforme lo requiera la operación del parque vehicular de la FGJEZ.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



El plazo para la prestación de los servicios es de 11 meses, a partir de la firma del contrato.

El Licitante, deberá, preferentemente, contar con oficinas en la Ciudad de Zacatecas.

d. Documentación que los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta técnica (el no presentarla será causa de descalificación):

- Relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, nombre del responsable de la administración del servicio.
- Listado pormenorizado y vigente de las estaciones afiliadas al momento de la presentación de su oferta, entregado en formato PDF o Excel.
- Carta membretada firmada por el representante legal donde establezca las medidas de seguridad con las que cuentan los medios electrónicos (monederos).
- En cumplimiento de La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su regulación secundaria, el licitante deberá presentar comprobante del alta en el sistema del portal en internet "SPPLD" Portal de prevención de lavado de dinero, como actividad vulnerable.

En relación al punto anterior deberá presentar documento que indique al responsable encargado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

e. Del servicio

1.- El licitante adjudicado realizará el suministro de combustible, a través de monederos electrónicos

(tarjetas plásticas), para esto el licitante adjudicado deberá contar con la autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2.- Para la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá contar con un sistema electrónico y/o plataforma digital en línea para el control y dispersión de los medios electrónicos. Para el acceso a dicho sistema o plataforma el licitante adjudicado deberá otorgar a la FGJEZ un usuario y contraseña, el plazo de entrega del usuario y contraseña, así como el inicio de operación del sistema electrónico y/o plataforma digital deberá ser a más tardar el primer día de inicio de la vigencia del contrato.

3. El licitante adjudicado proporcionará sin costo alguno para la FGJEZ, capacitación al Administrador del contrato sobre el manejo del sistema electrónico y/o plataforma digital en línea para el servicio en comento, la capacitación se llevará a cabo dentro de los primeros 10 días naturales iniciada la vigencia del contrato, previa autorización del Administrador del contrato, así como en los momentos que le sean requeridos durante la vigencia del contrato.

4. El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato proporcionará a la FGJEZ un trato corporativo para el servicio y su administración, esto implica la protección de datos obtenidos, un trato equitativo, entrega de información transparente y el cumplimiento puntual de los tiempos establecidos en el contrato.

5. El licitante adjudicado, durante la prestación del servicio contratado asignará en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, a través de correo electrónico, a un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente la FGJEZ, con facultades para tomar decisiones o resolver algún problema que surja con el servicio contratado, así mismo proporcionará sin costo alguno para la Fiscalía General un directorio del personal a cargo de la cuenta de la Fiscalía, que contenga: Nombre, Cargo, Teléfono de Oficina, Teléfono Móvil (celular) y Correo Electrónico.

6. Ante el cambio del ejecutivo de cuenta asignado para la cuenta de FGJEZ o bien el cambio del personal mencionado en el directorio solicitado en el punto anterior. deberá ser reportado el mismo día mediante correo electrónico a la FGJEZ. En caso de que el ejecutivo se encuentre en periodo vacacional o no disponible, se deberá asignar un ejecutivo de cuenta suplente.

7. El licitante adjudicado contará con un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, con horario de 24 horas los 365 días del año.

8. La FGJEZ a través del administrador del contrato solicitará los recursos necesarios para la operación de las tarjetas tantas veces lo requiera durante la vigencia del contrato.

9.El licitante adjudicado asignará el monto solicitado a través del sistema electrónico y/o plataforma digital en línea en la cuenta que será definida como monedero y de la cual el administrador del contrato podrá dispersar el monto a cada una de las cuentas correspondientes a cada tarjeta.

f. De las tarjetas plásticas como medios electrónicos para el suministro de combustible

- 1 El licitante adjudicado expedirá y entregará sin costo alguno 500 medios electrónicos, en las instalaciones de la FGJEZ, el plazo de entrega será dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, las cuales se entregarán inactivas, será responsabilidad del administrador del contrato la activación de las mismas.**

Cuando por causas imputables al licitante adjudicado, como lo es la calidad y material en que se emitan las tarjetas, generando que estas sufran deterioro que impida su uso, la FGJEZ solicitará su reemplazo cuantas veces sean necesarias, sin costo alguno para la FGJEZ, en cuanto al daño, deterioro o extravío de las tarjetas por causas imputables a la FGJEZ, la primera reposición de las XX tarjetas plásticas será sin cobro para la FGJEZ.

En caso de reemplazo o sustitución, derivado de las situaciones expuestas en el párrafo anterior, la entrega de las tarjetas será de forma presencial por personal designado por el licitante adjudicado en las instalaciones de la FGJEZ, en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del reemplazo o sustitución.

- 2 Los medios electrónicos (tarjetas plásticas) contarán con al menos las siguientes medidas de seguridad:**

- Chip integrado o banda magnética.
- Deberán estar hechas de un material rígido que evite el rápido desgaste o deterioro de estas.
- Deberán contar con tecnología de seguridad que impida su clonación o duplicación.
- Deberán tener la cualidad de “universales” para que puedan ser utilizadas en cualquiera de las estaciones de suministro afiliadas al proveedor a nivel nacional.
- Deberán estar personalizadas cada una con la ID o características del vehículo
- Deberán contar con “restricciones” para la carga de combustibles (Montos limite, horarios, bloqueo por días, tipo de combustible y demás que se le requieran)
- Los medios electrónicos (tarjetas plásticas) contarán con un número de cuenta único con el que se podrá operar e identificar desde el sistema (página web y/o aplicación electrónica).

- 3 Del sistema electrónico y/o plataforma digital**

- 1. El licitante adjudicado asignará a la FGJEZ a través del administrador de contrato un usuario y contraseña que permita el acceso al sistema electrónico y/o plataforma digital establecido para proporcionar el servicio de suministro de combustible, generando un perfil de usuario a través del cual el administrador del contrato llevará el control de los recursos.**

El sistema electrónico y/o plataforma digital deberá estar operando a más tardar el primer día de inicio de la vigencia del contrato.

- 2. El sistema electrónico y/o plataforma digital en línea permitirá a la FGJEZ a través del perfil de usuario asignado consultar cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas) para conocer la siguiente información:**

- Estatus de cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas activas, canceladas y/o suspendidas).
- Consumos de cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas)
 - Monto de la compra del combustible
 - Cantidad de combustible adquirido
 - ID o número económico del vehículo que realizo el consumo

- Fecha y hora de consumo
- Localización del establecimiento en que se efectuó el consumo
- Estado de cuenta de cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas)
- Saldo disponible en cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas) al momento de la consulta
- 3. El sistema electrónico y/o plataforma digital en línea permitirá a la FGJEZ a través del perfil de usuario realizar la dispersión de los recursos asignados en la cuenta definida como monedero, a cada una de las cuentas correspondientes a los medios electrónicos (tarjetas plásticas), así mismo podrá realizar reintegros y dispersiones masivas.
- 4. Además el sistema electrónico y/o plataforma digital en línea permitirá a la FGJEZ a través del perfil de usuario:
 - Realizar movimiento de saldos entre las cuentas de las tarjetas electrónicas
 - Establecer los límites de consumo
 - Establecer las restricciones de recarga para cada uno de los medios electrónicos (tarjetas plásticas), restringiendo periodicidad de la recarga y monto de la recarga; restricciones de consumo como horarios, días, importes máximos de consumo mensual, importes máximos de consumo diario, importe máximo de consumo por carga y número de cargas por día.
 - Cancelar y/o bloquear cuentas asignadas a las tarjetas plásticas.
- 4 **De los reportes**
 - 1. El sistema electrónico y/o plataforma digital en línea permitirá a la FGJEZ a través del administrador del contrato, generar y visualizar reportes que le permitan consultar y obtener información sobre el comportamiento y uso de los medios electrónicos (tarjetas plásticas) y monedero electrónico.
 - 2. Los reportes generados a través del sistema electrónico y/o plataforma digital podrán descargarse en formato Excel.
 - 3. Los reportes o estados de cuenta podrán ser emitidos por día o por mes o por número de cuenta o medio electrónico (tarjeta plástica) o por movimientos de monedero que incluya como mínimo el saldo inicial, los movimientos (cargos y/o abonos) y el saldo final, conforme la FGJEZ requiera para la administración del servicio.
 - 4. El sistema electrónico y/o plataforma digital en línea permitirá emitir un reporte global de registro de movimientos de los medios electrónicos (tarjetas plásticas) conteniendo como mínimo los siguientes datos:
 - Número de ID o número económico
 - Número de cuenta
 - Número de tarjeta
 - Importe de consumo de combustible
 - Fecha y hora de consumo
 - Tipo de combustible
 - Cantidad de combustible adquirido (número de litros)
 - Precio del combustible por litro
 - Monto y tipo de movimiento (Recarga de saldo, reintegro y consumo)
 - Domicilio del establecimiento del consumo

ACCESO SISTEMA ELECTRÓNICO O PLATAFORMA DIGITAL QUE INCLUYA UNA CUENTA MONEDERO

El licitante adjudicado asignará a la FGJEZ a través del administrador de contrato un usuario y contraseña que permita el acceso al sistema electrónico y/o plataforma digital en línea establecido para proporcionar el servicio de suministro de combustible, generando un perfil de usuario a través del cual el administrador del contrato llevará el control de los recursos.

El sistema electrónico y/o plataforma digital deberá estar operando a más tardar el primer día de inicio de la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado proporcionará sin costo alguno para la FGJEZ, capacitación al Administrador del contrato sobre el manejo del sistema electrónico y/o plataforma digital en línea para el servicio en comento, la capacitación se llevará a cabo dentro de los primeros 10 días naturales iniciada la vigencia del contrato con previa autorización del Administrador del contrato, así como en los momentos que le sean requeridos durante la vigencia del contrato.

5 Vigencia:

El plazo de prestación del servicio de suministro de combustible es de 11 meses a partir de la firma del contrato.

6 Frecuencia

El administrador del contrato podrá solicitar los montos necesarios para la operación tantas veces lo requiera durante la vigencia del contrato

7 Penas convencionales

En caso de que el licitante adjudicado no cumpla en los tiempos establecidos en el apartado de entregables, la Comisión Federal de Competencia Económica, sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 0.5% diario natural, contra el costo total de la factura antes del Impuesto al Valor Agregado.

8 Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 48 fracción III, y 49, fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por un importe equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la cual deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato.

9 Pago de los servicios

El pago de los servicios se llevará a cabo contra las cantidades y calidades de los servicios efectivamente devengados durante la vigencia del contrato. Los pagos correspondientes al mes de diciembre se pagarán de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal de cada año durante la vigencia del contrato.

10 Propuesta económica:

En la propuesta económica los licitantes deberán establecer la comisión por el suministro de combustible a través de medios electrónicos (tarjetas plásticas).

SERVICIO	COMISIÓN
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS)	_____ %

11 Método de evaluación

El método con el que se evaluarán las propuestas será el método binario. Mediante la aplicación de los criterios de evaluación de "Cumple" y/o "No Cumple", lo anterior debido a que en el mercado existen empresas que pueden otorgar el servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico con los mismos niveles de calidad y profesionalismo,

aunado a que las características del servicio no son de alta especialidad técnica o de innovación tecnología por lo que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se deberá de considerar para la adjudicación del contrato respectivo es el precio de la comisión más bajo.

12 Sistema

El Licitante deberá ofrecer como parte de su propuesta, un sistema vía web o internet que esté disponible las 24 horas los 365 días del año y que proporcione información, según los requerimientos de la convocante, con los movimientos de consumo acumulado durante el mes, además quedarán identificados por marca, modelo, identificador para comodín (tarjeta que no tiene número oficial asignado) y número económico para vehículo oficial, número del monedero electrónico, mismo que deberá entregar, capacitar y poner en marcha al momento de la contratación; la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a entera satisfacción será la responsable de administrarlo.

El sistema en línea deberá permitir lo siguiente:

- Crear una cuenta administradora.
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades; realizar incrementos y decrementos de límites mensuales, así como privilegios para los monederos electrónicos. (Los perfiles de usuario serán determinados por la Dirección de Servicios Generales).
- Permitir, cuando menos durante los 30 días naturales posteriores al término del contrato, el acceso al sistema para consulta de consumo.

Los reportes para los monederos electrónicos que genere el sistema deberán contener los siguientes datos, para su consulta y explotación, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades:

- Marca, modelo, número económico y número del monedero electrónico del vehículo que realizó el consumo.
- Administración de monederos electrónicos por centros de costo.
- Facultad de emigrar monederos electrónicos de un centro de costo a otro y que dicho movimiento se refleje con fecha de migración en la facturación.
- Días, horarios y establecimientos de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Total del consumo mensual por vehículo.
- Privilegios de los monederos electrónicos.
- Estado de cuenta.
- Estatus de los monederos electrónicos (activos y sustituidos por robo o extravío)

El Licitante adjudicado deberá brindar mecanismos y garantías de seguridad que protejan a la Fiscalía General contra hackeos o intervenciones mal intencionadas, externas de cualquier tipo, que atenten contra el sistema de control que la propia empresa adjudicada brindará a la Fiscalía General para la dispersión y control del combustible.

El Licitante deberá contar con un enlace asignado para atender soporte técnico en línea y atención de consultas, de lunes a domingo las 24 horas, con solución inmediata y en caso de que dicho enlace no se encuentre disponible, se deberá contar un suplente.

El sistema deberá permitir, la cancelación o suspensión de los monederos electrónicos, en caso de extravío, robo, pérdida total del vehículo o cuando así lo solicite la Fiscalía General, a través de la Dirección General de Administración.

Los monederos electrónicos que se repongan, podrán mantener el número económico del monedero o bien asignarle otro número.

El sistema deberá estar disponible, entregado, con el personal capacitado y puesto en marcha en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El Licitante deberá proveer de una app para smartphone que permita al administrador o administradores de la plataforma web realizar dispersiones de saldo en línea. Esto es importante, derivado de que se tienen vehículos que no pueden detener su operación y es necesario realizar las dispersiones desde cualquier lugar donde se encuentre el administrador del sistema. (presentando evidencia de que dicho sistema está vigente, funciona y acepta actualizaciones al momento de iniciar la operación del sistema.)

Los monederos electrónicos deberán contar con el respaldo en el sistema, que permita a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, bloquearlas y suspenderlas ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

Dicho sistema deberá permitir en todo momento, que el área técnica y/o solicitante tenga acceso a efecto de verificar el comportamiento de los consumos efectuados, suministrar y quitar saldos, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.

Todos los monederos electrónicos se deberán de administrar en una sola plataforma.

MONEDEROS ELECTRÓNICOS

13 Condiciones Generales

Los monederos electrónicos deberán entregarse en una sola exhibición, en la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de la licitación y entrega de la información concreta del parque vehicular.

En el entendido que será responsabilidad del adjudicado que sean debidamente embalados para evitar daños ante el manejo brusco, traslado, trayecto y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.

El Licitante adjudicado decidirá el tipo de transporte o traslado a utilizar para la entrega de los monederos electrónicos, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguro, eximiendo a la Fiscalía General de cualquier cargo por la entrega de los monederos electrónicos.

El Licitante adjudicado deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de la Fiscalía General.

La Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General, establecerá los controles necesarios para asegurar la correcta recepción de los monederos electrónicos, a su entera satisfacción.

Los licitantes deberán considerar un monto mensual promedio de 507 litros mensuales por monedero electrónico aproximadamente.

14 Especificaciones técnicas y de calidad de los monederos electrónicos.

Medidas de seguridad y características de los monederos electrónicos, deberán ser las siguientes:

1. Monedero electrónico de plástico
2. Número de monedero electrónico
3. Número económico del vehículo
4. Administración vía web
5. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Parámetros o restricciones (con opción de cambios).
 - b) Activar y desactivar los monederos electrónicos.
 - a) Cambiar datos de los usuarios.
 - b) Periodicidad de la recarga (diario, semanal, quincenal, mensual o sin límite).
 - c) Días de consumo (todos los días o por días específicos de la semana).
 - d) Horario específico o las 24 horas o por horarios establecidos.
 - e) Tipo de combustible.
 - f) Opción a restringir la red de gasolineras al Estado de Zacatecas de así requerirlo la Fiscalía General.
 - g) Deberá tener la capacidad para una cuenta concentradora principal, la cual será administrada por la Fiscalía General a través de la Dirección de Servicios Generales, esta podrá dispersar los montos de combustible entre los monederos electrónicos. (en el entendido que por necesidades de operación las subcuentas podrán solicitarlo, para cada una de las áreas de la Fiscalía General, situación que será notificada por la Dirección de Servicios Generales a la empresa adjudicada con 3 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico o por el sistema.

- h) Que permita dispersar montos de combustible asignado a cada uno de los monederos electrónicos, así como, realizar devoluciones.
- i) En cada transacción electrónica, se deberá emitir un comprobante de consumo donde muestre número de estación de servicio, litros, y montos de carga.
- j) Contar con aplicación para teléfono inteligente, para administradores de la cuenta concentradora para asignación de saldos y cancelación de tarjetas, así como aplicación para servidores públicos donde puedan consultar su saldo en línea.
- k) Los monederos electrónicos deberán estar certificados ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- l) Los monederos electrónicos serán tipo tarjeta de débito, para garantizar que sean válidos en cualquier terminal bancaria con que cuenten las estaciones de servicio.

Los monederos electrónicos deberán contener, códigos y llaves de seguridad, que realicen la verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que en conjunto todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.

Los monederos electrónicos deberán ser únicos, individuales e irrepetibles, conteniendo la información del vehículo, previa autorización de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

FACTURACIÓN

La empresa estará obligada a facturar de manera individual por centros de costo (clave presupuestal) de acuerdo a la asignación que se realice por parte de la Dirección de Servicios Generales; además, deberá facturar de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General, según sea requerido por periodo o por consumo; en caso de no cumplir con este precepto será motivo de aplicación de pena convencional y en su caso de continuar con el incumplimiento será motivo de la rescisión administrativa del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Dirección de Servicios Generales, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, entregará al Licitante ganador una relación de los vehículos a los cuales se les asignará monedero electrónico.

El Licitante ganador deberá asegurarse que los monederos electrónicos contengan los datos de cada vehículo que le sean proporcionados.

Cuando por necesidades de operación, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas requiera de cambios, altas y/o bajas de monederos electrónicos, el Licitante deberá realizarlo dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la notificación.

El Licitante ganador deberá hacer los abonos a la cuenta concentradora a más tardar 24 horas posteriores a la solicitud que emita la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Si por alguna causa no hay comunicación entre la terminal y punto de venta de la estación de servicio y el sistema del Licitante ganador, la operación podrá ser autorizada vía telefónica por medio del Licitante.

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales será la única autorizada para determinar o modificar el límite de consumo mensual de cada monedero electrónico, así como autorizar, cancelar o solicitar la emisión y sustitución de los monederos electrónicos.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE LOS MONEDEROS Y DEMO DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA (CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO).

El no presentar demo y las muestras de los monederos electrónicos como se indica en el cuadro de control de procedimiento de estas bases en el tiempo y forma, será causa de descalificación.

En el entendido que la empresa adjudicada al término de su contrato deberá entregar la base de datos con la información que se genere durante la vigencia de este.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 2
Carta de Aceptación de las Bases.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional _____, a la que convocó la Fiscalía General, relativa a la contratación del servicio de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad a Usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Fiscalía General, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la contratación del servicio de dispersión de combustible a través de Monederos Electrónicos, que se presenta en el **Anexo 1.**
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 5.**
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 2**
5. Formato modelo de Propuestas Técnica **Anexo 3**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 6**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación **Anexo 7.**
8. Formato único de identificación **Anexo 4.**

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Fiscalía General.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula vigente del padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted y bajo protesta de decir verdad que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, es el (la) señor(a) _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la Ciudad de:

A T E N T A M E N T E

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2026.

Con relación a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número _____, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica:

Partida: _____

Fabricante _____ País de origen _____

Atentamente

Firma

  **FiscalíaZac**

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 4
Formato Único de Identificación.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

P R E S E N T E.

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades legales suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, a nombre y representación de

Número _____ de _____ Licitación:

Registro _____ Federal _____ de _____ Contribuyentes:

Domicilio _____ (calle _____ y _____ número):

Colonia: _____ Delegación _____ o _____ Municipio:

Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico:

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:

Fecha y datos del Registro Público del Comercio:

Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (S)
R.F.C. _____ de _____ Accionistas:

% _____ de _____ Acciones:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: _____, Fecha:

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ 2026.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 5.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Fiscalía General.

Renglón: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo con el **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario: En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuestas Económicas, Anexo 6.

Importe de lo cotizado: En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Fiscalía General).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total de partidas: Será la suma de las partidas ofertadas.

Total cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Fiscalía General

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2026.

Partida	Importe mínimo incluye IVA	Importe máximo incluye IVA	Comisión	Bonificación (opcional)
Partida Única Total Cotizado sobre el Precio Máximo \$ _____				
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	

Página 43 de 68

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas Anexo 6

1. Número de Cédula de Proveedor otorgado por la S.F.P.:

Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.

2. Nombre o razón social del (la) Prestador (a) de Servicios:

Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.

3. Registro Federal de Contribuyente:

Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4. Fecha de cotización:

En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

5. Domicilio de la empresa:

Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).

6. Partida:

Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.

7. Descripción del producto:

Deberá anotar el nombre del bien requerido por la Fiscalía General, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.

8. Precio ofertado:

En pesos moneda nacional.

9. Monto mínimo incluye IVA:

En este campo registrará el precio del producto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sobre la base del valor mínimo expresado en las bases de la licitación.

10. Monto máximo incluye IVA:

En este campo registrará el precio del producto, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sobre la base del valor máximo expresado en las bases de la licitación.

11. Bonificación (opcional):

El licitante tendrá la opción de ejercer su derecho a denominar una bonificación o descuento a favor de la Fiscalía General.

12. Uso exclusivo de la Fiscalía General:

El (la) Prestador (a) de Servicios se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

13. Representante de la Empresa:

Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota Importante:

Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por la Fiscalía General.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 6
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

1.- Número de Cédula de Proveedor otorgado por la S.F.P.:	2.- Razón Social de la Empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N° de partida	
7.- Descripción del Producto:			
8.- Precio ofertado en pesos moneda nacional			
9.- Monto mínimo incluye IVA	10.- Monto máximo incluye IVA	11.- Comisión	12.- Bonificación (opcional)
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
13.- Para uso exclusivo de la Fiscalía General.			
14.- Para uso del representante legal de la empresa Licitante:			
Nombre completo del representante legal:		_____	
Cargo del representante legal en la empresa:		_____	
Firma del representante legal:		_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 7
Aclaraciones a las Bases.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milán Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No FGJEZ-220032017-E4-2026.

A) De Carácter Legal o Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De Carácter Técnico o Económico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

F I R M A

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 8
Modelo de Contrato
Licitación Pública Estatal Con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E7-2026

CONTRATO ABIERTO PARA LA (2), REGISTRADO CON EL NÚMERO (1), QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO (3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL (4), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE (5), QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (6) PERSONA FÍSICA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - Bajo protesta de decir verdad declara **"LA FISCALÍA"**, a través de su Titular:

- I. Que es un Organismo Público Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción, desempeño y superior jerárquico de todo el personal integrante de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II. Que en este acto se encuentra representada por el **Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya**, en su carácter de Fiscal General, quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal en términos del artículo 18, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; acreditando su personalidad jurídica con el Decreto No. 446, emitido por la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas en Sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2023, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se le designa como Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- III. Que mediante memorándum número (7), suscrito por la (8) de **"LA FISCALÍA"**, solicitó al Director General de Administración de **"LA FISCALÍA"** M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, la (2), contando para tal efecto con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que deriven de la presente contratación, según consta en el memorándum número (9), suscrito por (10) de **"LA FISCALÍA"**.
- IV. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Circuito Zacatecas, número 401, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

SEGUNDA. - Bajo protesta de decir verdad declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que (5), comparece en calidad de persona física debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes (11), y manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones fiscales.
- II. Que (5), cuenta con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, y se identifica con credencial oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo el número xxxxxxxxxxxx.
- III. Que (5), tiene como actividad económica la de: (15) por tal motivo, cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- IV. Que (5) tiene su domicilio fiscal en (17) el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, asimismo, y en caso de cambio de domicilio fiscal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a notificarle por escrito a **"LA FISCALÍA"**, en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.

- V. Que (5), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo que no tiene impedimento alguno para suscribir el presente contrato y obligarse en sus términos.
- VI. Que (5), **conoce** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y acepta cumplirla en todos sus términos.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente contrato, se refiere a la **(2)**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este contrato y su **Anexo 1**, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDA. - FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo, lugar, fecha y condiciones para la entrega de los bienes materia del presente contrato se encuentran especificadas en el **ANEXO 1** del presente instrumento legal, **“LAS PARTES”** convienen que podrá prorrogarse el plazo de entrega de los bienes por causas justificadas, previa autorización por escrito de **“LA FISCALÍA”**, al tenor de lo previsto por el artículo 101, fracción XIII y 117, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

Por concepto de la adquisición de los bienes que se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento legal, **“LAS PARTES”** convienen a plena satisfacción que la cantidad a cubrir será por un importe de **(20)**, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **(21)**, dando un monto total por la cantidad de **(22)**. Los precios son fijos, y el importe incluye los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato.

“LA FISCALÍA” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, según lo previsto por el artículo 101, fracciones VI y VII y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$.00 (pesos 00/100M.N.), más la cantidad de \$.00.(pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$.00.(pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$.00.(pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 M.N.).

CUARTA. - DEL ANTICIPO.

“LAS PARTES” contratantes convienen que en el presente contrato **(23)**.

QUINTA. - FORMA DE PAGO.

(24), en un plazo no mayor a veinte días posteriores a la recepción de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes a entera satisfacción de **“LA FISCALÍA”**, por tal motivo el pago se realizará mediante transferencia electrónica, según corresponda a la(s) factura(s) recibida(s), para lo cual **“EL PROVEEDOR”**, podrá contar con el acta de entrega-recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emitirá **“LA FISCALÍA”**, según lo previsto por el artículo 101, fracción XV, y 112, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



La(s) factura(s) será(n) recibida(s) de manera física o electrónica en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, no. 401, planta baja, colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, al correo electrónico: fiscaliazacatecas@repobox.com.mx.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la "FISCALÍA" localizado en:
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
Circuito Zacatecas no. 401
Col. Ciudad Gobierno
Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160
R.F.C.: FGJ1801013N1

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presentara CFDI con inconsistencias, errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará.

El pago estará condicionado a la existencia de recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, **"LA FISCALÍA"** no realizará los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables, según lo previsto por los artículos 101, fracción XV, y 112, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El plazo será forzoso para **"EL PROVEEDOR"**, y voluntario para **"LA FISCALÍA"**, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando ocurran razones de interés general, mediante notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con treinta días de anticipación.

"LAS PARTES" convienen que se podrá realizar la ampliación de la vigencia del contrato la que solo procederá bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones, a través de solicitud justificada y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. Según lo previsto por los artículos 101, fracción XVI y 118, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Llevar a cabo la entrega de los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su **ANEXO 1**, con excepción de los derechos de cobro.
- c) Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la **Cláusula Décima** del presente contrato.
- d) No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada con motivo del presente contrato.
- e) Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- f) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas.

- g) En el supuesto de que se llegará a presentar alguna deficiencia en los bienes materia del contrato **"EL PROVEEDOR"** se compromete a solventar la falla en términos de lo establecido en el **ANEXO 1**.
- h) En caso de que la calidad de **"LOS BIENES"** no cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1**, **"LOS BIENES"** se consideraran como no entregados, y por lo tanto se aplicará la deductiva y pena convencional correspondiente

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

- a) Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente recibidos, en los términos señalados en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- b) Facilitar al **"EL PROVEEDOR"**, el pleno y total acceso a los lugares donde llevará a cabo la entrega de los bienes.
- c) Supervisar que **"EL PROVEEDOR"**, cumpla cabalmente con la entrega de los bienes, en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento legal.
- d) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.
- e) Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la entrega en tiempo y forma que señala el presente, el(la) Titular de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de **"LA FISCALÍA"**, deberá recabar evidencia documental suficiente y pormenorizada con la que respalde el incumplimiento, y en su caso, deberá manifestar puntualmente su pretensión, según sea el caso, de que se aplique pena convencional y/o rescisión del contrato, tales documentos se remitirán a la Dirección General de Administración de **"LA FISCALÍA"** turnando copia al Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA. - SANEAMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga al saneamiento en caso de evicción de la adquisición materia de este contrato en los términos de los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS, FALTA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción V, 48 fracción III, 49 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar (25), el cual corresponde a la cantidad de (26) incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS** y además se obliga a presentar la garantía dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal, de lo contrario **"LA FISCALÍA"** considerando los elementos que concurran en cada caso podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo, esto para garantizar que los servicios, cumplan con las especificaciones, material, medida de seguridad y estándares de calidad establecidos en el contrato.

Cuando se detecten deficiencias, la Titular de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, procederá a notificarle por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, quien dispondrá de un plazo de **un día**, posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de los bienes, de lo contrario se podrá aplicar la pena convencional o en su caso se podrá hacer efectiva la garantía correspondiente, según lo previsto por el 49, fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La vigencia de dicha **garantía** será de **un año**, por lo que para efecto de liberarla **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitarlo por escrito a **"LA FISCALÍA"** que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La **garantía** no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, según lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA INFRAESTRUCTURA

"EL PROVEEDOR", manifiesta que dispone de recursos humanos, que cuentan con la experiencia necesaria para atender y llevar a cabo el objeto del presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Si **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la(s) fecha(s) pactada(s) de la entrega de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar la pena convencional del 0.5% del importe total del contrato, o bien si el incumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante; las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Cuando **"LA FISCALÍA"** haga efectiva la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el ajuste a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida. **"LA FISCALÍA"** podrá ante la negativa de **"EL PROVEEDOR"** aplicar la garantía y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan llevar a cabo la entrega de los bienes, en la fecha convenida, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose **"LA FISCALÍA"** el derecho de otorgarla o no, de acuerdo con las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato en cualquier momento por causas debidamente justificadas, temporalidad que no podrá ser indefinida; en caso de suspensión del presente contrato este podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que lo motivaron.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ante la negativa de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** aplicar la fianza y rescindir el contrato.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad para esta, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en cualquiera de las siguientes causas que a continuación se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Si no se inicia o no termina la entrega de los bienes, objeto del contrato en las fechas pactadas.
2. Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
3. Si se niega a corregir o reponer alguna parte de los bienes, que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
4. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.
5. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula Décima
6. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con excepción de los derechos de cobro.

"EL PROVEEDOR", tendrá un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, por su parte, **"LA FISCALÍA"**, considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente se notificará a **"EL PROVEEDOR"** sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Cuando **"LA FISCALÍA"** rescinda el contrato notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, según lo previsto por los artículos 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

De ser necesario **"LA FISCALÍA"** a través del **"ÁREA SOLICITANTE"** podrá designar, uno o varios supervisor(es), quien(es) será(n) responsable(s) de supervisar que en todo tiempo se cumpla con la entrega de los bienes, objeto

de este contrato, para lo cual podrá generar evidencia de la recepción de los bienes, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar a la dirección general de administración, en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios ocultos en los bienes.

DÉCIMA SEXTA. – USO DE DATOS PERSONALES

La información proporcionada es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 3° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin por lo cual, si "EL PROVEEDOR" pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y su Anexo 1, solicitará a "LA FISCALÍA" la versión pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

"LA FISCALÍA" se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación del presente instrumento y sus anexos.

"EL PROVEEDOR" está de acuerdo en devolver a "LA FISCALÍA" el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de los bienes, materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que "LA FISCALÍA" no es considerado patrón solidario o sustituto de "EL PROVEEDOR" en relación a los trabajos objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas.

VIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Zacatecas, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, y en su caso, el Código de Comercio, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo establecido en el presente instrumento legal, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento de forma inmediata y por escrito a la otra parte, en dicha situación no procederá sanción alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentre fuera de su jurisdicción de la Capital del Estado de Zacatecas, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, (27), en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



"LA FISCALÍA"

"EL PROVEEDOR"

(4)	(5)
"ÁREA SOLICITANTE"	
(8)	
"TESTIGOS"	
(29)	(29)

La presente hoja contiene las firmas que corresponden al contrato no. **(1)**, que deriva del procedimiento **(3)**, celebrado entre **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, **(27)**

Cuadro de Control del Modelo de Contrato

REFERENCIA	TÉRMINO
(1)	Número de Contrato
(2)	Descripción de los bienes
(3)	Tipo y número de procedimiento
(4)	Nombre y Cargo de Fiscal
(5)	Nombre del representante legal del proveedor
(6)	Nombre de la empresa
(7)	Número y fecha de oficio de solicitud
(8)	Nombre y cargo de la Solicitante
(9)	Número y fecha de autorización de suficiencia
(10)	Nombre y Cargo de autorización de suficiencia
(11)	RFC de Proveedor
(12)	Escritura Pública
(13)	Identificación oficial del representante legal
(14)	Personalidad del representante legal
(15)	Actividad económica
(16)	Impedimento de ley
(17)	Domicilio fiscal
(18)	Padrón de proveedores del Gobierno del Estado
(19)	Fecha de opinión positiva de cumplimiento
(20)	Monto Propuesto antes de IVA
(21)	Monto de IVA
(22)	Monto total incluye IVA
(23)	Anticipo
(24)	Forma de pago
(25)	Forma de garantía
(26)	Monto de Garantía
(27)	Fecha de suscripción del contrato
(28)	Vigencia del contrato
(29)	Testigos

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 9
Formato de Acta Entrega-Recepción.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las ____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por la Fiscalía General el (la) C. _____ y el propio designado por el Prestador de Servicios, C. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por la Fiscalía General: _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de contratación del servicio No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ ____.

El (la) Prestador (a) de Servicios: _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los servicios que en este momento entrega a la Fiscalía General, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación no. _____, por lo que él (la) Prestador(a) de Servicios queda obligado(a) a responder ante la Fiscalía General, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el (la) Prestador (a) de Servicios, queda obligado (a) a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, o derechos de propiedad intelectual.

De las garantías:

La Fiscalía General podrá solicitar a él (la) Prestador (a) de Servicios, la devolución de los servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/o bases de licitación de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a el (la) Prestador (a) de Servicios. En caso de negativa por parte del (la) Prestador (a) de Servicios, se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para la Fiscalía General.

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) Prestador (a) de Servicios, se obliga a restituir a la Fiscalía General, los servicios a entera satisfacción de esta, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice la misma.

Por la Fiscalía General
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por el (la) Prestador (a) de Servicios
Nombre y firma de quien entrega

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 10
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FÍSICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución).
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial con fotografía
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2026

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: finanzasfiscaliazac@gmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 11
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre) manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, que según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la Notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que, a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. _____, convocada por _____ (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo, así como de realizar las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 12
Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con
Operaciones Inexistentes.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Baio protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, **que** no se encuentra en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, ni se ubica en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 13

Modelo de convenio de participación conjunta
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará "el participante a", y por otra _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el participante b", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 "El participante A", declara que:

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número de fecha _____.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando "**Bajo protesta de decir verdad**", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2.1 "El participante B", declara que:

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número de fecha _____.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando "**Bajo protesta de decir verdad**" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: _____ por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 "Las partes" declaran que:

- 3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se aplicarán en la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional no. _____.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente Convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y lo dispuesto en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto. "Participación conjunta".

"Las partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública estatal con carácter nacional número y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a _____ entregar los bienes y/o servicios objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actúe en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

"Obligación solidaria o mancomunada". Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. _____ quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tercera. - Del cobro de las facturas.

"Las partes" convienen expresamente, que "el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

Cuarta. - Vigencia.

"Las partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las partes" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública estatal con carácter nacional número en que participan y que el presente instrumento, debidamente _____ protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por "Las partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día _____ de _____ de 20____

"El participante A"		"El participante B"
---------------------	--	---------------------

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



Anexo 14
Manifestación de conflicto de interés
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2026.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. _____, a la que convocó la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, relativa a la contratación del servicio de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____.

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe "**Bajo protesta de decir verdad**", manifiesto que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo el que suscribe, "**Bajo protesta de decir verdad**", y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto que no existe conflicto de interés con servidor público alguno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, toda vez que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso, de desempeñarlo (en el caso de desempeñarlo, manifestar en este anexo el empleo, cargo o comisión en el servicio público), con la formalización de contrato correspondiente, de resultar adjudicado, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre del Representante Legal

Firma

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



ANEXO 15

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS
 NUMERALES 3.2 y 3.3 DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO.
 FGJEZ-220032017-E4-2026**

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

NUMERAL 3.2

Inciso	Descripción	Cumple	No Cumple	Observaciones
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición técnica y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
Documentación legal (suscribir en sus términos el Anexo 4)				
Para personas morales				
A)	Original y copia del acta constitutiva y su última modificación			
B)	Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)			
C)	Original y copia del poder notarial del representante legal que firmará el contrato.			
D)	Original y copia de la Identificación oficial con fotografía del representante legal.			
E)	Currículum empresarial			
Para personas físicas				
A)	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.			
B)	Clave Única de Registro de Población (CURP).			
C)	Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)			
D)	Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal.			
E)	Currículum Vitae.			
Documentos comunes para ambos casos:				
a)	Escrito " <u>Bajo protesta de decir verdad</u> " en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren, dicho domicilio deberá estar ubicado dentro del territorio nacional. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



b)	Escrito <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> mediante el cual el Licitante manifieste su conocimiento de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de conformidad al Anexo 2 de las presentes Bases.			
c)	Anexo 3: Deberá incluir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" conforme a las presentes Bases. Se deberá utilizar una hoja por cada partida ofertada , la cual debe contener una descripción ampliada. Este documento debe ser firmado obligatoriamente por el representante legal de la empresa. En el caso de personas físicas, la firma debe ser realizada por la persona que tenga facultades legales para ello.			
d)	Presentar escrito signado por el Licitante en el que manifieste <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , que cuenta con la capacidad técnica, con recursos materiales y tecnológicos suficientes para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación.			
e)	Presentar carta poder simple , en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el Anexo 11 con la leyenda <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación), este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.			
f)	Escrito <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> mediante el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 12) .			
g)	Escrito <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> mediante el cual el suscrito manifiesta que, en caso de resultar adjudicado y formalizarse el contrato correspondiente, no existe ni se actualizará situación alguna que constituya un <u>"conflicto de interés" (ANEXO 14)</u> , conforme a lo establecido en la normativa aplicable".			
h)	Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios conforme a los puntos 7.1 y 7.2 de estas Bases.			
i)	Presentar, en original y en papel membretado, un escrito mediante el cual se manifieste, <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , que la garantía otorgada a los servicios ofertados asegura que estos serán de la más alta calidad, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 , así como con los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de las Bases de la Licitación. Este documento deberá ser firmado obligatoriamente por el representante legal de la empresa o, en el caso de personas físicas, por quien legalmente tenga las facultades correspondientes.			
j)	Presentar escrito <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> de que no se encuentra en los supuestos del artículo 44 y 65 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



k)	Escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.			
l)	Escrito con la leyenda <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> en donde manifieste que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y que su propuesta se presenta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.			
m)	Presentar escrito libre en que el licitante manifieste <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> si realizará o no subcontratación, y si lo hará deberá señalar las causas fundadas y motivadas.			
n)	Escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> en el que el licitante señale la Garantía de responsabilidad de los servicios suministrados a la Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a esta Fiscalía General y/o a terceros, y a liberar a la Fiscalía General de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.			
o)	Los Licitantes deberán presentar escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> , mediante el cual garanticen que el monedero electrónico que están ofertando es aceptado en el mayor número de estaciones en el Estado de Zacatecas y en cualquier Estado de la República Mexicana, y donde se requiera para la Fiscalía General (este documento obligatoriamente requiere la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).			
p)	Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual el Licitante <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> manifieste la relación del personal designado para agilizar y dar atención a los trámites administrativos. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas por quien legalmente tenga facultades para ello).			
q)	Presentar en original y en papel membretado, escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> mediante el cual el Licitante manifieste los datos generales (nombre, domicilio, teléfono) del técnico que manejará la cuenta motivo de la presente licitación. (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



r)	Presentar en original y en papel membretado, escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> mediante el cual el Licitante, manifieste que los monederos electrónicos cumplen con los estándares internacionales y aun cuando no lo rijan normas mexicanas, normas oficiales mexicanas o normas internacionales, el (la) Prestador (a) de Servicios es el responsable de la calidad de los bienes que oferta.			
s)	Escrito <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> mediante en el cual el Licitante manifieste si alguno de los documentos que presenta en su propuesta Técnica y/o Económica incluye información que considera de carácter confidencial o reservada. Esta clasificación de la información debe hacerse de forma explícita, y se requiere que el licitante identifique los documentos o secciones específicas donde dicha información se encuentra. Además de identificar la información confidencial o reservada, el licitante debe proporcionar el fundamento y motivación que respalden dicha clasificación. Es decir, debe explicar por qué considera que cierta información tiene este carácter, de acuerdo con las normativas legales correspondientes.			
t)	Escrito dirigido a la Fiscalía General en el que manifieste <u>“bajo protesta de decir verdad”</u> que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.			
u)	Escrito <u>“bajo protesta de decir verdad”</u> , de que mi representada no se encuentra sancionada como empresa para presentar propuestas o celebrar contratos.			

La omisión de la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** será motivo de descalificación.

Documentación adicional específica:

v)	Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.			
w)	Recibo de pago por concepto de adquisición de las presentes Bases.			
x)	Presentar ANEXO 10 requisitado con la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.			
y)	Presentar copia legible de la constancia de no adeudos fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).			
z)	Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente , emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D . Debiendo contener el Código QR completo para verificar la			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



	autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder			
aa)	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de seguridad social IMSS. (en caso de no tener trabajadores o registro patronal la que se les expida sin obligaciones o sin opinión).			
bb)	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del INFONAVIT (en caso de no tener trabajadores o registro patronal la que se les expida, "sin antecedentes").			
cc)	En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al Anexo 13 . Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada que aplica para ambas partes en el punto 3.2. de las presentes Bases.			
dd)	Anexo 1-A Cédula de Evaluación de Muestras de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, para su revisión cualitativa.			
ee)	Anexo 1-B Cédula de Recepción de Muestras de las Partidas Ofertadas, mismo que será sellado y firmado de recibido por la Dirección de Servicios Generales en el propio acto.			

NUMERAL 3.3

Inciso	Descripción	Cumple	No Cumple	Observaciones
3.3 Propuesta económica.				
El sobre de la propuesta económica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:				
a)	Resumen de cotizaciones, según Anexo 5 de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);			
b)	Cédula de la propuesta económica, según Anexo 6 de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);			
c)	Presentar cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe que no podrá ser menor al 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta económica) . Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de			

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación), y			
--	--	--	--

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente en tinta color azul evitando antefirmas y debidamente sellados, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, la falta de presentación de alguno de los incisos señalados en estos puntos, afectan la solvencia de la propuesta por lo que será motivo de descalificación, salvo aquellos incisos en lo que se mencione que no lo es.

Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
No. FGJEZ-220032017-E4-2026



ANEXO 1-A

Cédula de evaluación de muestras Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
FGJEZ-220032017-E4-2026

LICITANTE (PRESTADOR DE SERVICIOS Y/O

FABRICANTE: _____

FECHA DE LA EVALUACIÓN: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE LA PRUEBA		OBSERVACIONES (DETALLAR AMPLIAMENTE EN EL CASO DE SER RESPUESTA NEGATIVA) USO EXCLUSIVO DE LA FISCALÍA GENERAL
		SI	NO	

NOTA: EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ DE UTILIZAR LAS COLUMNAS "CUMPLE LA PRUEBA" Y "OBSERVACIONES"; UTILIZANDO ÚNICAMENTE LAS COLUMNAS DE "PARTIDA" Y "DESCRIPCIÓN".

**NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ
MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

VO. BO.

CALIFICA LA PRUEBA OPERATIVA
SOBRE LA MUESTRA.

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA EVALUACIÓN.

[illegible]

 FiscalíaZac